

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

La dinámica monogámica se va a volver en contra de la propia comunidad gay o la comunidad LGBT: antes no nos dejaban casar, ahora lo ideal es estar casado. ¿Qué pasa con todos aquellos que hicieron de la promiscuidad, la poligamia, y todo ese tipo de formas alternativas de vivir la sexualidad, una forma de vida? ¿ Los van a convertir en parias dentro de los parias?

Una entrevista con Esteban Restrepo

Marzo 20, 2010

Casa de Esteban Restrepo en Bogotá, Colombia

Esteban Restrepo: Mi nombre es Esteban Restrepo, en la actualidad soy profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Mi interés por el tema fue originalmente académico y surgió hace diez años, en Estados Unidos, donde hice un doctorado en derecho en la Universidad de Yale; con la influencia de los profesores Reva Siegel y Kenji Yoshino, decidí entrar en el tema. Posteriormente he tenido contacto con la profesora de la Universidad de Harvard Janet Halley, quien es tal vez la más importante representante de los estudios *queer* en derecho en los Estados Unidos.

Cuando regresé a Colombia empecé a trabajar en la Defensoría de Pueblo en un momento en el que el desarrollo político de Colombia, al menos desde el derecho, era crucial. La Corte Constitucional había empezado a tomar decisiones importantísimas en esa materia, no siempre adecuadas, pero había abierto el espacio para el dialogo público sobre el tema. En la Defensoría comenzamos a trabajar de manera incipiente, pero después, en la Universidad de los Andes, una universidad absolutamente liberal en el sentido clásico del término, en donde quienes entran a enseñar pueden tener cualquier proyecto académico, encontré un grupo de profesoras provenientes del feminismo como Helena Alviar, Isabel Cristina Jaramillo y Julieta Lemaitre con las que hemos logrado abrir un espacio muy importante de discusión. De otra parte, en el departamento de estudios culturales, en antropología, en psicología y en ciencia política, hay mucha gente formada en los Estados Unidos o americana, como la profesora Chloe Rutter-Jensen que hace teoría *queer*, que ha instalado el tema.

CM: ¿Cuál es la plataforma de ese espacio?

ER: No tenemos un espacio formal pero hemos dictado cursos juntos e individualmente. Es importante subrayar que la universidad es un espacio en el que los gays no tienen ningún problema, no hay ningún mensaje en contra, de tipo institucional. De otra parte, hay que mencionar que ha habido una transformación importante en la sociedad colombiana frente a lo que significan las sexualidades diversas, y que se ve en el cuerpo de estudiantes. Los estudiantes de la Universidad de los Andes son hijos de una generación de clase media ascendente, educada, para quienes el hecho de que sus hijos sean gays o lesbianas no es ya una tragedia familiar; muchos se han formado en ambientes absolutamente tolerantes. Además, los estudiantes tienen un espacio muy importante para explorar esa dimensión de sus vidas en la universidad. De hecho, bajo la rectoría de Carlos Angulo, que es un liberal

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

extraordinario, la universidad promueve que los estudiantes se organicen en grupos de intereses, financiados por la universidad, uno de esos grupos es el círculo LGBT, que tiene unos cinco años. Aunque es relativamente pequeño, es extremadamente activo, visible, y ha removido muchas cosas en la universidad.

CM: ¿Qué tipo de actividades realizan?

ER: Tienen un grupo de estudio académico, estudian, hacen ciclos de cine *queer*, organizan fiestas. Creo que es un espacio importante de socialización.

La otra razón por la que entré en el tema es el activismo, un activismo calificado pues no soy activista realmente; mi activismo se reduce a ser parte del Comité Legal de Colombia Diversa, que ha tenido un papel importante dentro de la organización ya que gran parte de la estrategia de Colombia Diversa ha sido jurídica. Así ha sido también el caso en muchos movimientos sociales desde 1992 o 1993 por la entrada en vigencia de la Constitución Colombiana, del discurso de los derechos y por la existencia de la Corte Constitucional, que es un lujo en América Latina.

CM: Podrías compartir conmigo el pensamiento detrás de la estrategia jurídica de Colombia Diversa?

ER: El movimiento LGBT en Colombia tiene dos grandes momentos: el previo a la constitución de 1991 y el posterior. En el momento previo el movimiento era de extrema precariedad e invisibilidad. Con la vigencia de la nueva constitución y, particularmente con la creación de la Corte Constitucional, la gente empezó a utilizar la acción de tutela cuando la iban a botar del colegio o del trabajo por el hecho de ser gay o lesbiana. La Corte Constitucional creó un discurso sobre los derechos en el que la orientación sexual es una manifestación del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En este contexto surgen organizaciones como Colombia Diversa. De allí que la estrategia legal de Colombia Diversa estuviera presente desde el inicio.

De otra parte, hay transformaciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, que comienza a hablar por primera vez seriamente de lo que se llama derecho de interés público. Se crea un grupo que se llama Grupo de Interés Público, que lidera Daniel Bonilla, que en compañía de Colombia Diversa busca el reconocimiento de derechos patrimoniales para las parejas del mismo sexo. Ya en el año 1996 la Corte Constitucional había negado este reconocimiento, pero el reto jurídico era mostrarles que entre 1996 y 2006 habían pasado muchas cosas en el mundo; decisiones en

Estados Unidos y Francia. En Colombia, Mónica Roa había demandado el aborto con una estrategia jurídica de medios muy peculiar y montó por primera vez en Colombia lo que se llama litigio de alto impacto que dejó un muy buen proceso de aprendizaje.

CM: ¿Podrías compartir conmigo el caso de Mónica?

ER: Mónica es una abogada colombiana, formada en Estados Unidos, trabajó en una organización muy importante de Nueva York que se llama Center for Reproductive Rights. Después entró a trabajar en una organización que se llama Women's World Wide Link. Desde allí decide que es el momento de lograr una despenalización parcial del aborto en los casos en

WE WHO FEEL DIFFERENTLY

INTERVIEWS

los que una mujer ha sido violada, cuando llevar a término el embarazo puede significar peligro para la salud de la madre y cuando hay inviabilidad del feto, es decir; casos en que se sabe que el feto va a morir apenas nazca. La Corte Constitucional ya había dicho que ni siquiera en estos casos se podía abortar. El proyecto de Mónica no fue simplemente presentar una demanda ante la Corte, sino generar todo un espacio político externo que operara como presión. Había que estudiar quiénes eran los nueve magistrados de la Corte, qué mensajes podrían convencerlos, qué tipo de información debían recibir, cómo mostrar que Mónica era una moderada y ponerla en contradicción con feministas más antiguas, como Jimena Castilla, que tenía unas posiciones más extremas. La estrategia fue exitosa y la Corte despenalizó el aborto en los casos propuestos por la demanda.

Esa experiencia podía ser importante para Colombia Diversa porque había cuestiones que se parecían: primero, poner a la Corte a reconsiderar un tema frente al cual había dicho inicialmente que no. Segundo, tecnificar la cuestión; la demanda es un documento jurídico brillantísimo, a la Corte le quedaba muy difícil decir que no y tercero, mostrarle a la Corte que Colombia no podía quedarse rezagada frente a una situación que había cambiado radicalmente en el mundo. La Corte lo entendió muy bien, tan bien que las decisiones son prácticamente unánimes. De hecho Jaime Araujo Rentería, que era un magistrado muy extremo, decía: “pero esto es demasiado poco, la comunidad gay necesita mucho más, entonces no estoy de acuerdo”. Es interesantísimo que incluso los más conservadores votaron a favor, aclarando siempre que esa decisión bajo ninguna circunstancia afectaba lo que ellos creían era la noción de familia que protege la Constitución colombiana. Es decir; la familia heterosexual y monogámica que es otra cuestión que está por decidirse en razón de la demanda del matrimonio que está pendiente, que saldrá yo creo que antes de mediados de año.

CM: ¿Podrías contarme la argumentación de ese documento y cuál es el ámbito teórico que influye la construcción del argumento?

ER: Mira eso fue un argumento jurídico de un altísimo nivel de complejidad por varias razones: primero, el primer tema grueso era evitar que la Corte hubiera podido decir que esto ya había sido decidido. En Colombia, en 1990, una ley permitió los derechos patrimoniales de las uniones civiles, como resultado de la lucha del movimiento de mujeres, ya que son las mujeres las que al disolverse este tipo de uniones tendían a perder. Esa ley del 90 fue demandada por primera vez en el año 1996 y, en una sentencia muy equívoca, la Corte dijo que el hecho de que esa ley no incluyera las parejas del mismo sexo no necesariamente era una discriminación por motivo de orientación sexual. El argumento que dio en ese momento fue que las distintas injusticias que existen en el mundo se van curando poco a poco y que la ley del 90 buscaba curar la injusticia de las mujeres. La comunidad gay tenía que organizarse y luchar por sus derechos.

Esa decisión tenía una parte final, que se denominó la puerta abierta, en la que decía: si en el futuro se llegase a establecer como sociológicamente empírico el hecho de que no permitir dar efectos patrimoniales a uniones entre personas del mismo sexo es injusto, la Corte estaría dispuesta a reconsiderar el punto. Fue por ese punto que se metió la demanda de Colombia Diversa. Había entonces una primera cuestión para sortear: mostrarle a la Corte, diez años después, que la situación había variado sustantivamente frente a lo que había pasado en el año 96. Segundo, la Corte Constitucional siempre ha dicho que la familia que se protege en

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

Colombia es la familia heterosexual y monogámica, que se puede formar bien por matrimonio heterosexual o por la unión de un hombre y una mujer que no necesariamente estén casados.

Esta es la discusión que se va a dar en América Latina este año porque la Corte Suprema de México va a discutir el tema, a raíz de la ley del Distrito Federal que se aprobó en diciembre del año pasado y en Argentina también se va a discutir. Lo interesante es que Argentina y México no se enfrentan con el problema que tenemos en Colombia porque las constituciones mexicana o argentina no definen la familia, mientras que la colombiana sí la define en términos heterosexuales.

La cuestión es que siempre se ha dicho que en América Latina la familia heterosexual y monogámica es minoritaria, las familias alternativas son las mayoritarias, son familias de mujeres a cargo de sus hijos. En México, estudios han mostrado que en algunas regiones las familias prevaecientes son de abuelas y nietos. Hay datos sociológicos que muestran el carácter alternativo de las familias en América Latina; la familia heterosexual y monogámica es realmente minoritaria.

Pero el derecho es un proyecto político, siempre lo ha sido, entonces decir que la familia ideal constitucionalmente protegida es la heterosexual y monogámica es un proyecto constitucional. A eso es a lo que le ha jugado la Corte Constitucional; a que haya una formalidad en la familia que en realidad no existe. Todo movimiento LGBT que se mueva en ese contexto tiene que enfrentar el que cualquier cuestión de uniones entre personas del mismo sexo amenaza a la familia.

Cuando se comienza a planear la estrategia de esa demanda había que tratar de no asustar a la Corte, no se le podía plantear el tema de la familia bajo ninguna circunstancia. Había que decir que el hecho de aceptar uniones de personas del mismo sexo, darles protección constitucional para efectos patrimoniales nada tenía que ver con la familia. Colombia Diversa adoptó esa estrategia. Yo siempre he interpretado esa sentencia como un pacto tácito entre el movimiento LGBT y el sector conservador de la Corte Constitucional.

Catalina Botero, que era magistrada encargada en el momento de fallar una de las sentencias, la de seguridad social en salud hizo una bellísima reflexión de lo que estaba en juego pidiendo que hablemos de lo que tenemos que hablar; que la Corte tiene que comenzar a hablar de la familia, hay que perderle el miedo a hablar de la familia.

En el derecho comparado, todos los temas LGBT; discriminación, parejas, familia, en cualquier tema, siempre hay dos argumentos tradicionales: o la cuestión se plantea como discriminación, en términos de igualdad o en términos de lo que Eve Sedgwick, gran teórica *queer*, llamaba *minoritizing*, es decir; concebir el tema homosexual como un tema de personas especiales que necesitan derechos especiales o *majoritizing*, es decir; en términos de universalidad, todos somos más parecidos de lo que quisiéramos, la orientación sexual es una especie de accidente y de resto somos seres humanos.

Así, la estrategia que mucha gente considera más potente dice: comencemos a plantear las cosas en términos de derechos universales; si todos tenemos un proyecto de vida, parte de ese proyecto de vida es desarrollar libremente nuestras opciones sexuales. En ese sentido, todo el mundo y no sólo los homosexuales deciden el tipo de familia y de unión. Pero para algunos

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

pensar así es borrar las diferencias, borrar la disidencia sexual. Pero bueno, siempre hay una tensión entre los principios a utilizar para armar una estrategia.

CM: Entiendo que en Colombia no hay una ley de antidiscriminación por orientación sexual o de identidad de género.

ER: No.

CM: ¿Se está pensando en crear una estrategia para crear una?

ER: Eso también ha sido un tema muy discutido porque pone de presente la relación entre el Congreso y la Corte Constitucional. La Corte Constitucional en Colombia es tan activista y tan generosa en el reconocimiento de derechos de minorías por el desamparo legislativo que existe al respecto. Este es un tema muy común en estudios de ciencia política sobre relaciones entre cortes y congresos. En Colombia, antes de las sentencias de la Corte, hubo varios proyectos de ley sobre el reconocimiento de las uniones de parejas del mismo sexo. Creo que hubo por lo menos seis proyectos de ley que llegaron a distintos puntos de trámite legislativo, esos proyectos de ley tuvieron adalides clarísimas como Piedad Córdoba. Los proyectos se hundieron en el trámite legislativo en varios puntos, unos muy al inicio pero el último fue muy escandaloso porque se lograron los cuatro debates y en un último trámite, que se llama el trámite de conciliación, un trámite en el que el texto que sale de la Cámara de Representantes y el texto que sale del Senado se concilian para producir un texto de la ley unificado, hundieron el proyecto de ley. Mucha gente que había votado originalmente se arrepintió. Esto fue tan escandaloso que en Colombia Diversa pensamos iniciar una acción de tutela por ser un trámite inconstitucional. El Congreso falló en la protección los derechos de un grupo social y ahora le corresponde a la Corte Constitucional hacer lo que el Congreso no hizo.

CM: ¿Qué es lo que el Congreso busca defender, cuál es la argumentación en términos morales y religiosos?

ER: El sector más recalcitrante del Congreso insiste en que la protección a la familia impide el amparo a cualquier tipo de unión entre personas del mismo sexo. En el Congreso hay sectores absolutamente reaccionarios. En debates políticos se oyen todavía argumentos acerca del orden natural de las cosas, en el año 2006, 2007, 2008, 2009, esto es insostenible, pero existe.

En cuanto a la pregunta por la ley antidiscriminación, desde el año 2004 existe un proyecto iniciado por Defensoría del Pueblo para redactar un proyecto de ley que fuera como una especie de estatuto antidiscriminación, contra todas las formas de discriminación. Fue un espacio donde una cantidad de grupos que siempre habían abogado por la protección contra la discriminación se encontraron por primera vez para decidir a qué le apostábamos conjuntamente. Siendo cada discriminación un universo prácticamente inconmensurable, de ahí salió un proyecto de ley extremadamente complejo. Una de las grandes senadoras en Colombia, que lastimosamente ya no está; Gina Parodi, se lo tomó en serio y decidió que la única manera de obligar al Defensor del Pueblo a presentar el proyecto que había dejado sin presentar, era hacer un nuevo proyecto y presentarlo. El Congreso no ha mostrado interés y ni siquiera surgió un primer debate.

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

Este proyecto tiene una dificultad técnica porque es un tipo de ley que requiere un trámite especial, si no sale en una sola legislatura hay que volver a comenzar de cero. Esto es lo que ha ocurrido. Ahora no sé, con las mayorías que acaban de quedar en el Congreso, fundamentalmente uribistas y conservadoras, aunque el uribismo es un monstruo muy de muchas cabezas y no tiene una posición frente al tema.

Lo que yo tampoco veo es que exista, entre las organizaciones de mujeres o las organizaciones LGBT, un interés particularmente grande de que esto surja, porque en Colombia, con la existencia de la tutela hay una acción muy potente, muy contundente y muy rápida en caso de que la gente sea discriminada. La tutela ha funcionado muy bien en materia de raza, de protección a los indígenas, a las minorías sexuales, a las mujeres y a las personas con discapacidades contundentes.

CM: He escuchado ciertas críticas en relación con el trabajo de Colombia Diversa por estar enfocado a la clase media colombiana, desde la clase media para la clase media, para la comunidad gay y lesbiana y no tanto para las otras siglas del LGBT. Me podrías dar tu opinión al respecto, ¿cuál es la relación de grupos étnicos minoritarios, raciales minoritarios e identidades que no son binarias en ese sentido normativo?

ER: Yo también me pregunto al asumir la causa del matrimonio, la adopción o la causa de las parejas del mismo sexo, si estas son realmente las razones por las cuales la gente gay es discriminada en Colombia. No estoy tan seguro. En esa medida, ese sería un proyecto imperialista; las comunidades LGBT de América Latina hacen lo mismo que hacen las organizaciones *main stream* blancas, gays en Estados Unidos. Lambda Legal Defense Fund o el LCLU consideran que lo adecuado es la persecución del matrimonio. En esto yo tiendo a asumir la posición *queer* absoluta de decir; que es echarse la soga al cuello. Pero creo que en nuestro país los argumentos se complejizan aún más, no sólo porque hay que tratar de conquistar los espacios de la familia. ¿Cómo funciona la discriminación por orientación sexual en un contexto socio económico como el colombiano? No creo que existan todavía los estudios empíricos que nos digan exactamente cómo juega la orientación sexual según los distintos estratos socioeconómicos.

CM: ¿Un proyecto de ley tradicionalmente mira a un sujeto universal sin clase, sin etnia?

ER: No necesariamente. Hay proyectos de ley diferenciados, hay proyectos para la mujer cabeza de familia, etc. En el tema de la orientación sexual no es claro qué significa ser un hombre gay negro en Colombia, no tengo ni idea, pero creo que sería importantísimo saberlo. ¿Cuántas personas tienen los recursos para contribuir a la seguridad social, cuántas personas están realmente en el régimen subsidiado o en niveles de pobreza frente a los cuales estas decisiones son completamente intrascendentes? Pero hay una cuestión que es el tema simbólico, político, de apertura de espacios. Sin estas decisiones, el tema no sería de preocupación pública, quienes hacen la crítica a Colombia Diversa no pueden ignorar que gracias a esas decisiones se abre un espacio para que otros temas entren a ser discutidos en la agenda pública, es decir; ahí nos vamos a ocupar de los derechos de las mujeres lesbianas y cruzarlo con una perspectiva de clase.

Yo creo que la sigla LGBT es una sigla hasta cierto punto perversa, que se inventó en los Estados Unidos dentro de un contexto de activismo muy peculiar, con un contexto socio cultural

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

y económico propio, que no es directamente traducible a nosotros. Hablar de LGBT en Asia o en África es una contradicción, porque esas categorías no son ni transhistórica, ni culturalmente estables. Pero a veces la estrategia precede a la teoría y las necesidades cotidianas preceden a la teoría y uno tiene que ser pragmático.

En la sigla LGBT, lo G se ha llevado todo; nosotros vemos las sexualidades diversas a través de la óptica de los hombres gay y de cierto tipo de hombre gay. En esa medida, creo que las lesbianas han sido invisibilizadas, como lo han sido las formas mucho más perversas a las que están sometidas, castigadas doblemente por la mezcla de sexismo y la homofobia. Los bisexuales son invisibles: ¿qué significa ser bisexual en las sociedades contemporáneas? Como dice Kenji Yoshino, los bisexuales están en una especie de contrato de borramiento epistémico entre heterosexuales y homosexuales. Para muchos homosexuales los bisexuales son heterosexuales confundidos o gente que quiere experimentar y para los homosexuales lo mismo.

Están también los problemas del transgénero, tratar de hacerle entender a un juez qué es un transgénero es ya una cuestión prácticamente imposible. No tenemos un trabajo serio con los trans, pero ¿qué hace una pequeña organización con recursos escasos que tienen que confrontar a una sociedad con esta diversidad existencial? Son estas personas las que realmente viven la violencia cotidiana de la manera más dura, más perversa, se enfrentan con las mayores barreras, están en situaciones de empobrecimiento real.

Creo, en fin, que esas críticas que mencionas son parcialmente ciertas, pero pueden llegar a ser muy injustas y enceguecer. Colombia es un país que requiere recordar que hay muchas injusticias que demandan ser discutidas al mismo tiempo y esa es la labor que están llamados a hacer los jueces y las organizaciones que apelan a los jueces para que discutan.

CM: En Noruega tuve la oportunidad de hablar con los activistas que lograron impulsar la legislación de parejas que están muy preocupados porque la legislación, por la forma en que la manejaron, eliminó la diferencia y no ha logrado transformar la homofobia. En Noruega hay hasta adopción, es tan completa la ley que ni siquiera se especifica si te estás casando con un hombre o una mujer, pero los índices de acoso en los colegios, en las universidades son altísimos, la gente no quiere salir del closet. ¿Qué piensas?

ER: No me extraña lo que describen los noruegos, pensar que las normas o la legislación o un fallo judicial positivo transforman la realidad de un día para otro es demasiado inocente. El derecho no funciona así, el derecho está llamado a producir transformaciones sociales en espacios de tiempo largos y el derecho no funciona solo, o sea; hay que seguir las transformaciones jurídicas, hay que acompañarlas con estrategias que transformen la cultura, la educación, etc.

De otra parte, hay una cuestión más teórica, repetida por los *queer*: ¿Por qué considerar que el centro el activismo LGBT tiene que ser el tema de la familia? Esto es un error, primero porque queremos colonizar la institución más opresiva, aquella en donde la gente ha sido más oprimida tradicionalmente. ¿Cómo es posible que si las mujeres han criticado por años el esquema de la familia tradicional, el matrimonio, esta institución tan profundamente alienante y subordinante, sea eso lo que queremos conquistar?

WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

Entonces viene la cuestión de la normalización. El sector del activismo que ha movido el tema de la familia es ese sector liberal dentro de la comunidad gay que dice: nosotros somos iguales, no somos amenazantes, lo único que nos hace diferentes de ustedes es que nos gustan las personas del mismo sexo, pero eso está reducido a la alcoba. En el resto, somos iguales, ni violamos niños, ni matamos niños. ¿No será que mucho tiempo de subordinación crea una serie de cultura distinta que es necesario preservar y que manifiestamente sería un error perder? La dinámica monogámica se va a volver en contra de la propia comunidad gay o la comunidad LGBT: antes no nos dejaban casar, ahora lo ideal es estar casado. ¿Qué pasa con todos aquellos que hicieron de la promiscuidad, la poligamia, y todo ese tipo de formas alternativas de vivir la sexualidad, una forma de vida? ¿ Los van a convertir en parias dentro de los parias?

El otro tema es que las parejas del mismo sexo se puedan casar y puedan adoptar niños no implica que se acabe la homofobia, porque la homofobia existe en las cabezas de las personas, la homofobia es prejuicio y los prejuicios se alojan de manera muy compleja en las mentes de las personas, en los procesos educativos, en los procesos de socialización básica, en la escuela, en la casa. Para transformar esto, el derecho tiene un potencial mínimo: puede ponerlo sobre el tapete, mostrar un fenómeno social oculto, normalizarlo en el sentido en que comienza a hablar de la situación de muchas personas como un tema de ocupación política, puede llevar a auto cuestionamientos, pero las transformaciones siempre están seguidas, y eso se ha mostrado en el contexto de los Estados Unidos, de un *backlash* homofóbico.

Las fuerzas homofóbicas de la sociedad se resisten. Esto ocurre en todos los ámbitos: cuando en el año 1954, la Corte Suprema de los Estados Unidos prohibió la segregación racial en las escuelas, George Wallace, el Gobernador del estado no sé si era de Georgia o de Alabama, dijo “no cumplo, simplemente no cumplo, aquí nuestra vida cultural está basada en la separación de blancos y negros, a mi no me puede venir a decir la Corte Suprema de los Estados Unidos que tengo que aceptar a los negros en la escuela de mis hijos, no lo voy a hacer”. ¿Por qué no iba a ocurrir lo mismo en un tema que está ligado a las ansiedades más grandes de la cultura occidental?